



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAISAJES CULTURALES

Consensos y disensos

8, 9 y 10 de noviembre de 2017
Manizales, Colombia

Organiza:



Apoyan:





centro cultural manizales



DOCTORADO
EN ESTUDIOS TERRITORIALES



Sede Manizales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



CÁTEDRA UNESCO
Gestión integral del patrimonio

Paisajes culturales, paisajes patrimoniales, paisajes sostenibles. Territorio y sociedad en mutación

Fernando Molinero Hernando

Dpto. de Geografía / Facultad de Filosofía y Letras / Universidad de Valladolid

molinero@fyl.uva.es

INTRODUCCIÓN

El paisaje ha devenido un tema estelar. Hemos pasado de una situación de falta de consideración total por los paisajes a otra en la que son objeto de estudio y análisis por todo tipo de profesionales y medios de comunicación. Ya hace unos años decía un geógrafo que el paisaje atraviesa hoy una situación paradójica y crítica, pues, frente al deterioro y pérdida de conjuntos paisajísticos valiosos, avanzan las imágenes banales y desterritorializadas de soberbios escenarios paisajísticos para el consumo global (Mata, 2008: 155).

Pero el paisaje, en cuanto objeto de estudio de la Geografía, ha sido considerado tradicionalmente como el resultado de la acción humana sobre el medio natural, es decir, como un totalizador ecológico y humano; o sea, como la síntesis de la acción antrópica sobre un medio ecológico diverso y contrastado que, a lo largo de la historia, ha sido modificado por las sociedades que lo han ocupado, explotado y organizado según sus necesidades y capacidades.

Por ello, el paisaje, que, en un primer momento, fue valorado tan solo por sus cualidades estéticas, ha ido evolucionando y extendiendo su consideración y aprecio no tanto como un escenario bello, singular y grandioso, sino como un totalizador ecológico, histórico, económico y cultural, de modo que la valoración actual del paisaje no atiende principalmente a la estética, sino a la autenticidad y singularidad de la obra humana resultante. Hemos pasado de una percepción del paisaje como un cuadro pictórico, como una obra de arte, a una visión más amplia, en la que se percibe como una herencia cultural (Silva, Fernández, Mata, 2017: 18, 19, 26).

En este sentido el CEP (Convenio Europeo del Paisaje) lo define como “cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de los factores naturales y humanos y de sus interrelaciones”. Hoy se insiste cada vez más en la territorialización del paisaje, porque no se pueden separar los elementos que lo integran –su tamaño, sus formas, su disposición, sus texturas y colores- del ámbito territorial y social en el que se encuentran. El paisaje, por tanto, implica y exige una escala territorial determinada; no puede asimilarse a un elemento aislado –un edificio, un puente, un acueducto-, por valioso que sea.

Es nuestro propósito dar una visión histórica del paisaje; analizamos, en primer lugar, sus raíces culturales y científicas; en segundo lugar, su evolución y asunción del concepto por las sociedades modernas hasta asociarlo con el patrimonio cultural, para pasar, en un tercer momento, a una consideración del paisaje como recurso territorial, con una clasificación de los tipos de paisajes culturales más sobresalientes; acabamos, finalmente, con una reflexión sobre la protección del paisaje y su valor como factor para un desarrollo sostenible. No podemos

olvidar, sin embargo, que, como afirman algunos autores, el paisaje es “cosa de ricos” y que las sociedades tradicionales construyen paisajes –a veces grandiosos- con el único fin de explotar funcionalmente las condiciones del medio ecológico en el que habitan, sin ser conscientes del legado patrimonial que crean y transmiten a las generaciones venideras, quienes, a su vez, crean nuevos paisajes adaptados a sus propias circunstancias.

1. LAS RAÍCES CULTURALES Y CIENTÍFICAS DEL PAISAJE

El concepto de paisaje arranca de una percepción estética de un lugar, generalmente bello o grandioso. Así se deduce de las definiciones que aporta la Real Academia Española, que lo define como “parte de un territorio que puede ser observada desde un determinado lugar”; añade a esta primera acepción la de “espacio natural admirable por su aspecto artístico”, y en una tercera acepción lo conceptúa como “pintura o dibujo que representa un paisaje (un espacio natural admirable). A las tres acepciones añade la de *paisaje protegido*, que lo define como “espacio natural que, por sus valores estéticos y culturales, es objeto de protección legal para garantizar su conservación”. Está claro que predomina en todas estas definiciones la consideración estética aplicada a ámbitos territoriales de cualidades excepcionales. Se trata de un concepto que viene de la admiración romántica decimonónica por la belleza de los lugares únicos; un concepto, por otro lado, muy arraigado en la sociedad moderna.

Sin embargo, frente a esa conceptualización popular del paisaje, debemos proponer otras de mayor calado, porque las raíces históricas del paisaje van mucho más allá de la mera percepción estética. Por ello, nos planteamos tanto el origen del concepto como su significado histórico y cultural.

1.1. El contenido semántico de *paisaje*

La palabra *paisaje* procede de *país*, por lo que se refiere a los atributos o características de un territorio. Fue usada por primera vez en castellano en 1708, según Corominas y Pascual (apud Paül, Tort, Sancho, 2011: 14). Estos autores hacen notar que en las lenguas romances existe el mismo concepto, derivado de la voz latina *pagus*. Así, *paisatge* en catalán, *paisaxe* en gallego, *paysage* en francés, *paisagem* en portugués, *paesaggio* en italiano, etc.; también el vasco utiliza el término *paisaia*. En las lenguas anglosajonas, la voz usada es la del *landscape* inglés, o la del *landschaft* alemán. En todas ellas subyace la noción de “carácter de un territorio”.

En cualquier acepción el paisaje -el *pagus*- es un campo o tierra, un espacio ocupado y habitado por comunidades rurales, con su huella humana. Paisaje es, pues, un concepto antropocéntrico: es la expresión cultural de una sociedad sobre un territorio. Así lo concebía el geógrafo Carl Otto Sauer ya en 1925, cuando se refería a él como “la transformación de una determinada área natural a través de la acción de un determinado grupo cultural”; aspectos que también se observan en la geografía inglesa, en la obra de Hoskins (1955) *The Making of the English Landscape*, o en la italiana, como la *Storia del paesaggio agrario italiano* (Sereni, 1961), analizada por Paül, Tort, Sancho. La cultura germánica utiliza un término análogo: *landscape* (inglés) o *landschaft* (alemán), *landschap* (holandés), como los atributos de un territorio (Paül, Tort, Sancho, 2011: 13, 14).

1.2. La carga histórico-cultural del paisaje

El paisaje es, por tanto, un objeto (territorio, *pagus*), pero es, al mismo tiempo, una mirada, o un sujeto que lo contempla. Sin observador no hay recreación y, por lo tanto, no hay paisaje, si

bien la Geografía lo consideró siempre un totalizador -ecológico y humano-, es decir la suma de naturaleza y cultura. Por ello, la noción moderna de paisaje hunde sus raíces geográficas en la dimensión natural y cultural que Humboldt atribuía al paisaje en sus *Cuadros de la naturaleza* (1808). Un siglo después, el regionalismo francés, representado por Vidal de la Blache, recogió esa dimensión en los *géneros de vida*, como expresión de la interacción del hombre y el medio natural, que ha sido considerado por muchos autores como el objeto de estudio de la Geografía. Los géneros de vida, como resultado de la transformación del medio por la actividad agraria, constituyeron la clave de los paisajes; de ahí que la Geografía fuera considerada, desde antiguo, como la ciencia del paisaje, del territorio organizado por las sociedades humanas, de las “relaciones del hombre con el medio”.

Pero no podemos olvidar que el concepto de *paisaje*, entendido en el sentido de la transformación de un “país”, de un “*pagus*”, lleva una carga cultural innegable: es el carácter del territorio perteneciente a una comunidad, que no solo lo ha ocupado, sino que lo ha transformado. Por ello, cada *país* crea su *paisaje*, en el sentido que lo planteaban los filósofos vitalistas alemanes a principios del siglo XX, porque, ante todo, el *paisaje* es el escenario propio de un pueblo, es la síntesis de todos los elementos físicos y humanos, creados o modificados por el pueblo, para quien el paisaje no es más que la expresión o manifestación externa de su identidad (Ortega Valcárcel, 2000). Según este autor, el concepto alemán de *landschaft* surge como reacción a la filosofía positivista decimonónica que pretendía racionalizar el comportamiento humano y la dinámica de la naturaleza mediante leyes; todo estaba sometido a leyes, a cuantificación, a flujos medibles, mientras que la corriente vitalista irracionalista de principios del siglo XX se extiende como una protesta ante el mecanicismo positivista, que es incapaz de aprehender la multitud de factores que operan en un territorio. Así, la idea de paisaje surge como la aprehensión intuitiva del territorio, del espacio cultural de un pueblo, que es incapaz de ser aprehendido o analizado por los métodos del mecanicismo positivista. Es el predominio de la intuición sobre la razón, de la aprehensión intuitiva frente al razonamiento lógico. Ortega Valcárcel lo recoge magníficamente en su obra de referencia *Los horizontes de la Geografía* (2000: 230-233; 287-288), donde dice que “el paisaje es un producto de la cultura alemana, que forma parte de la tradición filosófica germana. [...] El paisaje se identifica con el resultado de las relaciones Hombre-Medio y se manifiesta como la expresión visual y sintética de la región, [...]”.

La personalidad de la región como fundamento del paisaje (Ortega, 2000: 291) ha constituido el núcleo del estudio regional, concebido como un análisis de la región -el individuo o la unidad de paisaje- entendida como el producto de las relaciones hombre-medio y, por tanto, con una profunda carga cultural, o de idiosincrasia paisajística. Pero esta concepción regionalista del paisaje, intuitiva, no sometida a leyes, entró en crisis con el desarrollo técnico posterior a la Segunda Guerra Mundial y con el auge de las geografías generales y nomotéticas. El desprestigio del método regional y del paisaje como fenómenos no aprehensibles mediante métodos científico-matemáticos provocó la caída de su estudio y la falta de atractivo; por lo que hubo un abandono generalizado de los trabajos regionales durante las tres últimas décadas del siglo pasado.

Sin embargo, el paisaje, ha sido recuperado de la mano de arquitectos, de historiadores del arte, etnógrafos y arqueólogos, de economistas, políticos y de otra pléyade de estudiosos y gestores, que, en parte movidos por la creciente valoración social del patrimonio, han dedicado tiempo, trabajo e inversión a recuperar paisajes patrimoniales. Bien es cierto que la apreciación del paisaje corre pareja con el desarrollo económico de las sociedades modernas. El “paisaje es cosa

de ricos” (Vicente Elías, 2017) y no le falta razón a este autor cuando destaca que, entre los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, la gran mayoría están en Europa. Y es que “el paisaje vende”, tanto más cuanto que las instituciones están apostando por declaraciones, cartas, proclamas y documentos para la protección del paisaje. Un paisaje que ahora se concibe como un territorio, no solo como un bien patrimonial de carácter histórico-artístico, que era la manera tradicional de entenderlo.

2. PAISAJE Y PATRIMONIO CULTURAL

El paisaje cultural, según la UNESCO, es la impresión de la acción humana sobre el medio natural a lo largo del tiempo, en tanto que el patrimonio es el conjunto de elementos y valores transmitidos por las sociedades humanas pasadas a las actuales. Por ello, el paisaje patrimonial puede definirse como las porciones territoriales que son soporte y expresión totalizadora - ecológica e histórica-, de la herencia cultural de las sociedades que las habitaron y organizaron.

2.1. El reciente reconocimiento del paisaje como patrimonio

La conversión del paisaje en patrimonio es un fenómeno reciente, por cuanto lo patrimonial se refería casi exclusivamente a los elementos arquitectónicos -religiosos o civiles- con valores destacables. El paso hacia una valoración del paisaje como contexto en el que se insertan los bienes culturales es un fenómeno reciente, producto de una consideración holística del bien cultural, que carece de sentido fuera del contexto en el que surgió o se creó.

Así, la UNESCO, en las Directrices (párrafo nº 39) define los paisajes culturales como “lugares que combinan el trabajo de la naturaleza y el ser humano, y que son ilustrativos de la evolución de la sociedad humana y del uso del espacio a lo largo del tiempo, bajo la influencia de limitaciones físicas y/u oportunidades presentadas por el medio natural y de sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales”. El Convenio Europeo del Paisaje lo define, a su vez, como “el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad (Plan Nacional de Paisaje Cultural, en línea). De ahí que los paisajes culturales tienen capacidad evocadora y que hayan sido calificados como archivos territoriales de la memoria colectiva (Silva, Fernández, Mata, 2017: 19).

En una perspectiva evolutiva podemos decir que el concepto de paisaje cultural hasta mediados del siglo XX se circunscribía al patrimonio “histórico-artístico”, al tiempo que los bienes naturales eran considerados otro tipo de riqueza merecedora de protección, pero sin gran conexión conceptual con el primero. A su vez, la noción de patrimonio histórico-artístico, primeramente centrada en obras de arte de cierta antigüedad, ha evolucionado de modo acumulativo en tres direcciones: en la temporal, hasta incluir bienes contemporáneos; en la semántica, hasta incorporar bienes relacionados con el mundo del trabajo (arqueología industrial y de la obra pública) y bienes de naturaleza inmaterial (patrimonio etnográfico); y en la territorial, a través de la contextualización espacial de los bienes culturales (mediante el concepto jurídico de entorno) y, sobre todo, de la consideración del propio territorio como bien cultural por figuras patrimoniales emergentes (itinerarios y paisajes culturales) (Silva, Fernández, Mata, 2017: 20). “Hay un desplazamiento del foco de atención desde el objeto (o bienes patrimoniales) al sujeto que los crea, los entiende, los disfruta y, en este proceso, los recrea... el patrimonio se define por ciertos elementos materiales e inmateriales (un monumento, una formación natural, un

paisaje cultural, un oficio tradicional, etcétera); pero esencialmente no consiste tanto en esos elementos, como en el valor que se les atribuye..." (Ibídem, ídem).

En consecuencia, podemos establecer que la adquisición de carácter patrimonial de un paisaje se produce a partir de procesos de apropiación social y de asignación de valores, que pueden actuar en un doble sentido: de "abajo arriba", cuando es la sociedad civil la que incita a la patrimonialización (Clark y Drury, 2002, citado por Mata, 2010; Ojeda, 2013); y, de "arriba abajo", que suele ser lo más habitual, cuando la valoración e institucionalización patrimonial proceden de decisiones del poder político y refrendos normativos. Está claro, por otro lado, que las exigencias procedimentales para la declaración de cualquier paisaje como Patrimonio de la Humanidad exige tantas fases y pasos que solo pueden llevarlos a cabo determinados organismos bien dotados y conocedores del tema; de lo contrario, cuando se trata de pequeñas asociaciones locales, lo normal es que sean incapaces de cumplir las exigencias administrativas y que cesen en su intento.

En este mismo sentido, un teórico como Roger (1997) afirma que para transformar el país en paisaje se impone una doble artealización: de forma directa (*in situ*) y de forma indirecta (*in visu*). "[...] para que pueda hablarse de paisaje con propiedad se ha de haber formado una impresión cultural en un determinado territorio y, asimismo, debe existir una expresión cultural. La mirada humana –el mero acto perceptivo– es necesaria para que se produzca paisaje, pero el paisaje solo es tal si desemboca en una expresión, del tipo que sea (informal, formal, personal, colectiva, etc.), expresión que, en tanto que humana, es cultural." (Paül, Tort, Sancho, 2011: 14).

La apropiación identitaria de los paisajes es, por otro lado, selectiva. No se opera sobre todos sus componentes, sino sobre los denominados vectores de patrimonialización, es decir, sobre determinados atributos o caracteres (intangibles) asociados a determinados componentes (materiales e inmateriales) de los paisajes, bien se trate de elementos aislados de carácter natural o cultural a los que se asigna un especial valor (como, por ejemplo, elementos de la gea-riscos, oquedades, manantiales-, castillos, ermitas, monasterios); bien se trate de ejes de comunicación (vías pecuarias, itinerarios culturales); o de actividades económicas con una potente proyección espacial y particularmente valoradas (enclaves mineros, huertas, viñedos, dehesas); bien de prácticas culturales ("saber hacer", manifestaciones folklóricas), etc. Pese a su relevancia patrimonial y analítica, tales vectores patrimoniales no constituyen en sí mismos paisajes patrimoniales. Un paisaje patrimonial se asocia siempre a un territorio (Fernández y Silva, 2015). Y ese territorio debe contar con suficiente extensión como para albergar un paisaje; lo que nos lleva a considerar la escala de los paisajes.

2.2. La escala de los paisajes y los postulados –criterios- de la UNESCO

La escala de los paisajes es un asunto sobre el que no se ha avanzado suficientemente y que ha de ser tratado con cautela. Independientemente de la variabilidad escalar inherente a la dominante natural, agraria, rural o urbana de los paisajes y de sus escalas y, por ende, de las de los paisajes patrimoniales, son las escalas medias comarcales y locales las que permiten una conformación paisajística indudable. Las escalas de detalle (un monumento, un jardín histórico, un enclave minero, etcétera) conforman hitos, elementos, estructuras o escenas de interés paisajístico y a menudo se erigen en vectores patrimoniales, pero en sí mismos no son paisajes. Otro tanto cabe señalar respecto a las escalas de grandes extensiones (regionales y suprarregionales), pues incluso las aparentemente más homogéneas encierran en su interior grandes contrastes que se traducen en múltiples paisajes. Así, los paisajes, en cualquiera de sus

consideraciones, escalas o valores, ocupan vastos territorios, que, en gran medida se han convertido en patrimonio merced a la gestión territorial realizada por los agentes rurales, en especial por los agricultores. Han sido los agricultores los artífices del paisaje, que hoy es valorado por las sociedades urbanas, más que por las agrarias.

Desde esta perspectiva se debe insistir en que el paisaje tiene una entidad kilométrica o mayor, nunca hectométrica, decamétrica o métrica, porque, en estos casos, se atribuye a un elemento la esencia del conjunto, cayendo así en una hipérbole o una sinécdoque paisajística, porque el paisaje es el resultado de la conjunción armónica de elementos, más o menos homogéneos, que, combinados, producen unas formas, texturas y colores peculiares, con una disposición específica pero que, en ningún caso, pueden identificar al conjunto con uno de sus componentes. Una franja de cafetos, de vides, de plataneras, etc. se asienta a menudo sobre un bancale, pero un paisaje abancaleado es mucho más que la suma de unos bancales: es un territorio con fuertes desniveles, organizado en valles que desarrollan sus escalones por doquier. El paisaje de bancales no se confunde con un bancale, porque este puede resolver un problema de un pequeño desnivel, mientras que aquel exhibe su grandeza merced a la configuración de un sinfín de franjas escalonadas que ornan el valle de arriba abajo produciendo una estampa mirífica, producto del trabajo humano secular y combinado para domeñar las abruptas pendientes y crear suelos protegidos contra la erosión y campos funcionalmente organizados para su explotación integral.

Por otro lado, si una cierta escala es indispensable para que un paisaje cultural pueda ser considerado como tal, no es esta una condición suficiente, ya que, además, debe cumplir otras exigencias. Aquí entramos en el campo de los *critérios* exigibles a los paisajes culturales. Criterios que, según la UNESCO, pueden ser resumidos en los seis primeros del art. 77 de la Convención, el cual estatuye que el Valor Universal Excepcional de un paisaje, o de cualquier obra humana, debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. representar una obra maestra del genio creador humano;
- ii. atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
- iii. aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
- iv. ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;
- v. ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando este se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;
- vi. estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios)-

Es cierto que estos criterios son difícilmente constatables en los paisajes, pero no cabe duda que representan unas directrices válidas y referenciales. En todo caso, para que un paisaje cultural alcance el rango de paisaje patrimonial debe tener un reconocimiento institucional.

2.3. La clasificación de los bienes patrimoniales

Partiendo de estos postulados, la UNESCO determina que los paisajes culturales son los lugares que combinan el trabajo de la naturaleza y del ser humano, como vimos anteriormente (Directrices UNESCO, párrafo 39). A partir de esa definición y de los seis criterios aplicables a los bienes culturales, más los otros cuatro aplicables a los bienes naturales, diferencia las tres grandes categorías de patrimonio: natural, cultural y mixto. El reconocimiento de la categoría de paisaje cultural arranca de 1992, cuando esta organización los tipifica en el sentido que acabamos de ver en el párrafo 39 de las Directrices (Fernández y Silva, 2015: 262). Siguiendo a estos autores, la clasificación de los paisajes culturales de la UNESCO se estructura desde entonces en tres tipos: “a) Paisajes definidos, diseñados y creados por el ser humano. b) Paisajes evolutivos; que a su vez se diferencian entre fósiles/relictos y continuos, y c) Paisajes asociativos. Esta clasificación contiene un amplio espectro de paisajes: desde aquellos en los que los atributos que los denotan –o sea, que los describen objetivamente– son fundamentales (categoría «a») hasta los que basan sus valores en atributos que los connotan –es decir, que les asignan significados subjetivos (categoría «c»); la categoría intermedia («b») participa a la vez de atributos denotados y connotados. Sin embargo, hay que tener en cuenta que estas categorías son más conceptuales que funcionales (Fawler, 2003), por lo que, como se ha indicado, no representan una clasificación muy operativa para un reconocimiento ajustado de los valores patrimoniales que poseen los paisajes.”

Estos tres tipos paisajísticos, en relación con su inclusión en el Lista del Patrimonio Mundial, no recogen la diversidad de situaciones y paisajes, por más que puedan ser considerados como categóricos. Silva, Fernández y Mata (2017: 26-27), añaden, además, que esa clasificación es de 1992 y que se superpone a la que establece la Lista inicial de 1972, en la que solo aparecen los bienes culturales, naturales o mixtos (Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural, 1972), e insisten en que todos los paisajes culturales deberían tener el carácter de bienes mixtos, por cuanto reúnen ambos tipos de elementos.

Según las tres categorías establecidas en 1972, la Lista del Patrimonio Mundial cuenta en la actualidad (agosto de 2017) con 832 bienes culturales, 206 naturales y 35 mixtos, pero la distribución es completamente desigual, como se aprecia en el mapa adjunto, en el que se observa una especial concentración en el territorio europeo, seguido a gran distancia por el de

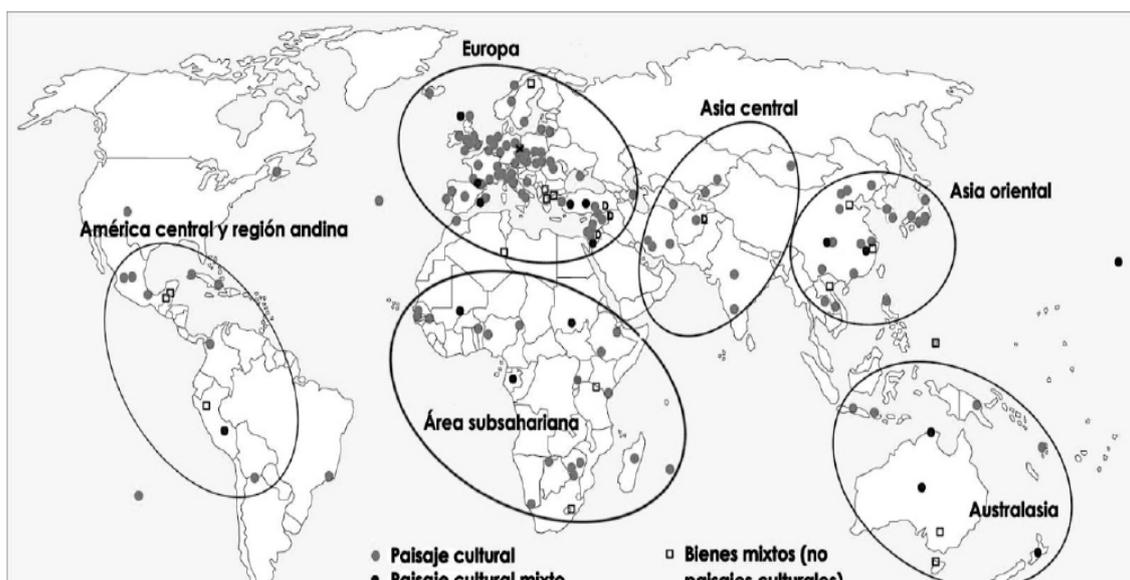


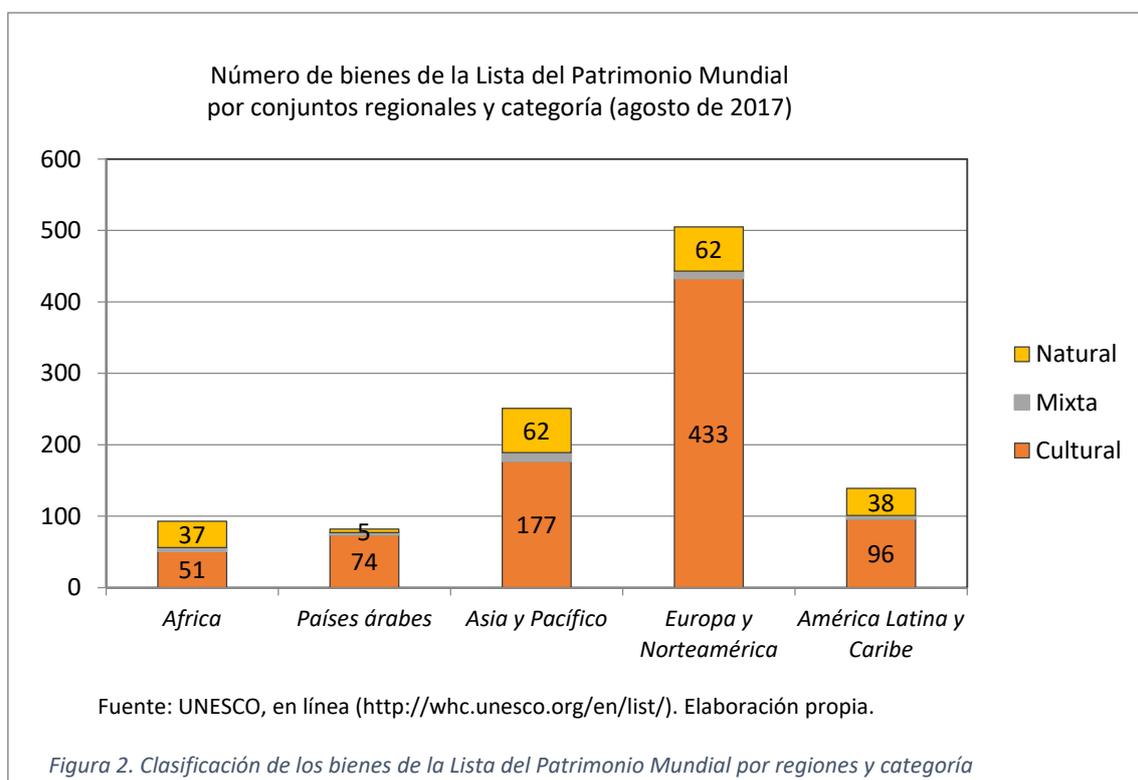
Figura 1. Distribución mundial de los paisajes culturales y bienes mixtos (tomado de Vicente Elías, 2017)

Asia Oriental y, aunque la división regional utilizada por la UNESCO agrupa a Europa con Norteamérica, puede comprobarse también la escasa entidad de esta, frente a la gran densidad de aquella. El cuadro y gráfico adjuntos lo ponen de manifiesto. Parece claro que la valoración y apropiación social de los procesos de patrimonialización está estrechamente ligada a los niveles de desarrollo socioeconómico y cultural y a la incorporación de los bienes patrimoniales a las rutas turísticas y de ocio, sobre las que ejercen un evidente atractivo.

Cuadro 1. Lista del Patrimonio Mundial por categoría del bien y conjuntos regionales (agosto de 2017)

Conjuntos regionales	Número de bienes por categoría			Total general	Por cien
	Cultural	Mixta	Natural		
África	51	5	37	93	8,7
Países árabes	74	3	5	82	7,6
Asia y Pacífico	177	12	62	251	23,4
Europa y Norteamérica	433	10	62	505	47,1
Europa y Norteamérica, Asia y Pacífico			2	2	0,2
Europa y Norteamérica, Asia y Pacífico, América Latina y Caribe	1			1	0,1
América Latina y Caribe	96	5	38	139	13,0
Total general	832	35	206	1073	100

Fuente: UNESCO, en línea (<http://whc.unesco.org/en/list/>). (Consulta de 29/10/2017). Elaboración propia.



Por ello, creemos oportuno analizar la tipificación establecida en el Plan Nacional de Paisaje Cultural de España, donde se establecen cuatro categorías, subdivididas en ocho bloques temáticos, tal como se aprecia en el cuadro 2, tomado de los mismos autores y lugar (p. 28).

Cuadro 2. Categorías de Paisajes Culturales del PNPC y bloques temáticos del libro <i>100 Paisajes Culturales de España</i> (Instituto del Patrimonio Cultural de España, 2015)	
Bloques temáticos	Categorías del PNPC
1. Paisajes agrícolas, ganaderos y forestales	A. Actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de forma independiente o asociadas (sistemas agrosilvopastoriles históricos), marinas, fluviales y cinegéticas. Actividades artesanales en relación con las anteriores
2. Paisajes industriales	B. Actividades industriales
	C. Grandes infraestructuras de comunicación y transporte e hidráulicas, como artífices principales e imágenes de la construcción del paisaje
3. Paisajes urbanos, históricos y defensivos	D. Actividades de intercambio, comerciales asociadas a ambientes costeros y/o fluviales
	E. Sistemas urbanos y asentamientos históricos con protagonismo en la construcción de determinados paisajes a lo largo del tiempo
	[sic] Actividades ofensivo-defensivas, como instalaciones defensivas, campos de batalla, etc.
4. Paisajes simbólicos	F. Escenarios asociados a acontecimientos históricos
	G. Actividades relacionadas con acontecimientos sociales, de carácter lúdico, simbólico, religioso, artístico, etc.
	H. Itinerarios y rutas generadoras de paisajes culturales

Cuadro 2. Clasificación de los paisajes culturales según el PNPC (tomado de Silva, Fernández y Mata, 2017: 28).

En esta clasificación hay una aproximación funcional y operativa cercana a nuestros postulados. En primer lugar, por la importancia que se concede a los paisajes agrarios, clave de las interacciones hombre-medio, que tanto peso han tenido en la modelación del paisaje mundial, por cuanto son las responsables de la configuración actual de los 15 millones de kilómetros cuadrados de la superficie terrestre (11% de la superficie emergida sin contar los grandes inlandsis), pero, además, lo son también de los bosques, de los pastos y de los matorrales que dan personalidad a vastas regiones y superficies del planeta. También se debe destacar la inclusión de los paisajes simbólicos, que hacen referencia a las manifestaciones patrimoniales de carácter inmaterial, tan arraigadas a menudo en la tradición, el folclore y las fiestas.

Tanto en esta obra como en otras precedentes se atribuye al paisaje el carácter de recurso, por cuanto las sociedades evolucionadas entienden que, si no se toma como tal, se perderán en un futuro próximo multitud de manifestaciones de la vida y costumbres de las sociedades pretéritas; manifestaciones que hoy no tienen valor económico, por más que conserven sus atributos etnográficos, culturales y socio-ambientales. De este modo, se está pasando de los paisajes del abandono a los paisajes de la recuperación, merced a su conversión en recurso territorial.

3. EL PAISAJE COMO RECURSO TERRITORIAL. LOS TIPOS DE PAISAJES

El interés ciudadano por el paisaje es un fenómeno reciente y progresivo, que hunde sus raíces tanto en la desnaturalización actual de los escenarios laborales como en la estima creciente de las sociedades modernas por un mundo que se va, por un territorio que pierde la esencia de lo que fueron las raíces de esas sociedades en un pasado cercano. Lo planteaba ya Ortega Valcárcel en 1998 y lo hace más recientemente Mata Olmo: “Ciertamente el aumento del interés

ciudadano por el paisaje hay que incardinarlo en el avance general de la conciencia ambiental; pero el eco que la cuestión paisajística está alcanzando en los últimos tiempos tiene mucho que ver con la creciente importancia de los problemas territoriales, no sólo porque el deterioro del paisaje va estrechamente unido al consumo abusivo e imprudente del territorio, sino porque – con palabras de Roberto Gabino– ‘no se salva el paisaje si no se salva el país’ (Gambino, 2002: 56).” (Mata Olmo, R., 2008, p. 155).

3.1. Del paisaje-escenario al paisaje-territorio

Siguiendo a Ortega Valcárcel, “la consideración del territorio colmo un recurso cultural y económico deriva de su reciente y progresiva valoración como parte del patrimonio histórico y cultural.” (1998: 33). Sigue el autor comentando que tanto la revalorización actual del patrimonio como del territorio por las sociedades modernas nos permite hablar del *patrimonio territorial* como concepto que cualifica no solo al objeto edificado sino a la “construcción” del espacio, más allá del edificio (Ibídem, ídem). Añade Ortega que se trata de una actitud moderna, vinculada a la conciencia social de que se vive una transformación y corte radical respecto al pasado, y que, por razones éticas, estéticas, científicas u otras, ha surgido un movimiento social que valora cada vez más el legado del pasado como *patrimonio cultural* o *cultural heritage*, porque la cultura es, ante todo, una herencia, un patrimonio (Ibídem, 1998: 34).

En esta misma línea cabe insistir en que el paisaje ha dejado de ser considerado como un escenario idílico, como un cuadro excepcional de la naturaleza para asociarlo al territorio en el que se encuadra y a la sociedad que lo sostiene. Es así como se habla de “la territorialización del paisaje”, en el sentido más geográfico del término, como producto de un medio físico y de una creación social que, con las herencias recibidas, con las actividades desarrolladas por cada grupo humano en cada momento histórico, confluye en un paisaje de fisonomía singular. Es este escenario lo que convierte al territorio en una seña de identidad de las sociedades locales, valorada por la población como un aspecto destacable de su calidad de vida; porque el paisaje, según Mata Olmo, es, “ante todo, resultado de la relación sensible de la gente con su entorno percibido, cotidiano o visitado. Por eso mismo, el paisaje es también elemento de identidad territorial, y manifestación de la diversidad del espacio geográfico que se hace explícita en la materialidad de cada paisaje y en sus representaciones sociales. Se trata de una diversidad que resulta de la articulación de lo físico, lo biológico y lo cultural en cada lugar, un patrimonio valioso y difícilmente renovable...” (Mata Olmo, 2008: 155).

En suma, el paisaje, como contexto o escenario en el que se desarrolla la actividad humana, hoy se considera y forma parte del patrimonio cultural (Ortega Valcárcel, 1998: 36), en el sentido de que es un legado histórico y que lo es no como un elemento suelto, un hito, sino como el conjunto de elementos físicos y humanos que nos ha transmitido cada sociedad en cada lugar y momento histórico determinado. Estos escenarios, estos paisajes, como testimonio del pasado, constituyen ámbitos territoriales transmisores de cultura, de historia, por lo que deben ser valorados y gestionados como recursos económicos, en el sentido, por ejemplo, que se ha realizado con el Camino de Santiago, con un éxito indudable, o como se ha hecho también con el Canal de Castilla, aunque aquí el éxito haya sido escaso.

Para acabar este apartado podemos evocar las palabras de Ortega Valcárcel (1998: 45) cuando dice que “el territorio constituye un excepcional ejemplo de capital fijo, de capital inmovilizado a lo largo del tiempo. Edificios, espacios productivos, caminos, infraestructuras hidráulicas, instalaciones mineras, instalaciones industriales, vías férreas, canales, cercados, aterrazamientos, entre otros muchos elementos, integran estos activos inmovilizados. En unos

casos representan el elemento material, tangible, de la dimensión económica del territorio. A éste hay que añadir el componente intangible, el que corresponde al diseño, el que subyace en el proyecto constructivo, que introduce un valor añadido que, en el caso del territorio heredado, es ante todo cultural". Paisajes culturales, paisajes patrimoniales constituyen así la esencia de un legado histórico que, desde la perspectiva del paisaje es esencialmente agrario.

3.2. La singularidad de los paisajes agrarios

Si partimos de la base de que el paisaje va indisolublemente unido a un territorio, o lugar de pertenencia, no cabe duda que la mayor parte de los paisajes reconocidos como tales surgen de la actividad agraria, con el fin de explotar la tierra para obtener el sustento. La diversidad de paisajes agrícolas, ganaderos y forestales del mundo no admite parangón con ninguna otra obra humana, sobre todo porque la escala juega siempre a favor de las comunidades agrarias, que secularmente han estado involucradas en el trabajo de la tierra para buscar su sustento en unos casos, o para obtener rentas en otros. La infinidad de escenarios que introduce el *policultivo de subsistencia* o los cultivos especializados de mercado, desde las plantaciones, los cafetales, los viñedos, o los huertos, pasando por los vastos campos de cereales, o por los ordenados campos de cultivo del arroz, empequeñece cualquier otra manifestación paisajística, por más que la extraordinaria configuración de determinados paisajes culturales pueda oscurecer la grandeza de los paisajes agrarios.

Pero si algo ha distinguido a las sociedades tradicionales ha sido precisamente la creación de los campos de cultivo y de los espacios ganaderos, que, por sí mismos, al margen de la intervención en los bosques, han creado los llamados "géneros de vida", visibles en los paisajes tan característicos de campos abiertos y cercados, con todas sus variantes ambientales, agronómicas, y socioeconómicas que hacen de los labrantíos, paisajes ganaderos y bosques un mosaico ambiental. Los paisajes agrarios constituyen el núcleo central de cualquier estudio de paisaje, puesto que, predominan claramente. La importancia y vastedad de las tierras que sostienen los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y forestales es incuestionable. Es esa magnitud superficial, junto a la profundidad histórica y a la variedad de factores ambientales y culturales, la que imprime carácter a los paisajes agrarios. A ellos se suman, además, los degradados, los de matorrales y monte bajo que cíclicamente se renuevan por el fuego o por el arado; de ahí su magnitud superficial, su complejidad y diversidad. No obstante, a pesar de estas circunstancias, son los que tienen mayor peligro de degradación e, incluso, de desaparición, por mor de las mutaciones agrarias que sufren las sociedades tradicionales, pues la evolución de estos paisajes culturales evidencia las tensiones a las que está sometida toda obra humana y, con ella, todo paisaje cultural.

4. LA EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PAISAJES CULTURALES

Todo elemento o territorio carente de valor económico acaba por desaparecer, porque lo que no es económico, se convierte en disfuncional y acaba por perder su propia existencia. Ahora bien, esta máxima tiene una excepción, y es que desaparece siempre que no reciba un valor alternativo, o una recuperación social. Así, Ortega Valcárcel (1998: 45) afirma que "el territorio de valor patrimonial es residual en la medida en que el uso activo del territorio conlleva una natural transformación del mismo, que provoca la desaparición o desnaturalización de la construcción territorial precedente. En consecuencia, las construcciones heredadas tienden a ser elementos residuales o, en todo caso, tramas semiocultas bajo los nuevos componentes y nuevas 'arquitecturas' del territorio". Por ello, este autor considera que el valor económico del

patrimonio territorial es incuestionable, como bien económico escaso, valorado socialmente, y como recurso no renovable; no es un producto recuperable y, si se deja perder, se convierte en mero vestigio arqueológico. (Ibídem, ídem: 46).

Y reconociendo el carácter inexorable de las transformaciones territoriales por los cambios de uso, no cabe dudar del valor, y hasta de la necesidad, de determinados elementos del patrimonio territorial o, en otras palabras de los paisajes culturales. “La demanda social determina el valor de uso del territorio y sus elementos, la persistencia del uso original y la adaptación de nuevos usos. En el caso del territorio como patrimonio, ese valor de uso procede tanto del «uso» directo, residencial, productivo, recreativo, o de otro tipo, estimulado por la existencia de una demanda social solvente para tales elementos, como del «uso» indirecto, motivado por la valoración social del «patrimonio» territorial como tal, convertido éste en objeto de consumo.” (Ortega Valcárcel, 1998: 46).

Para que el patrimonio territorial, o, en su caso, los paisajes culturales, se comporten como recurso económico es imprescindible que haya una demanda social, por un lado, y “un consenso y concertación”, por otro (Ortega Valcárcel, 1998: 47). No puede perdurar un bien, un paisaje, si no se cuenta con quien lo sostiene (agricultores). Es bien expresivo al respecto el fenómeno de los incendios forestales, provocados en una gran parte de los casos, por conflictos de intereses que acaban destruyendo el bien protegido (Moliner *et al.* 2008).

Por todo ello, y ante la evidente invasión de los campos por la nueva cultura productivista, es imprescindible salvaguardar algunos “monumentos del pasado” antes de que sea tarde, antes de que las máquinas hayan arrasado con una cultura milenaria que se pierde porque hoy no es rentable. Algunos ejemplos señeros, como la desaparición de los bancales de almendros, higueras y naranjos del Sureste de España muestran la cara opuesta de lo que sucede en su vecina Mallorca, donde los muros de sus abancaladas tierras se han conservado merced a la compra de casas y heredades por numerosos turistas –generalmente del centro y norte de Europa-. Asimismo la frontera hispano-portuguesa acumula ejemplos destacables de cercas y bancales echados a perder en España y mantenidos en Portugal, en función de una densidad y una presión humana considerable en el lado luso (>30 hb/km²) frente a un abandono generalizado en las penillanuras salmantinas y zamoranas (<5 hb/km²).

La creación de los grandes paisajes culturales ha correspondido fundamentalmente a los agricultores, quienes, con su brega diaria y su lucha por la supervivencia, han roturado montes y bosques, han construido campos de cultivo, han controlado cursos de agua, han –en definitiva- dominado a la naturaleza para conseguir explotarla sobre medios ecológicos dispares, según sus capacidades técnicas y atendiendo a sus necesidades. La historia de las civilizaciones y culturas está repleta de ejemplos extraordinarios de adaptación y dominio del medio natural por los grupos humanos, si bien ha habido momentos de aceleración histórica que han provocado mutaciones técnicas y, con ellas, mutaciones paisajísticas –unas veces por abandono, otras por creación de nuevos escenarios agrarios; otras, por transformación parcial de los existentes- que han cambiado completamente el devenir económico, social y territorial de determinadas comunidades.

Fue el caso de la España de los años 1960, o es el caso de los países de Europa oriental en la actualidad (Figura 3). En ambas situaciones el drástico cambio económico produjo un fuerte cambio demográfico, que, a su vez, potenció el cambio económico y técnico y trajo una mutación paisajística. Basta echar una ojeada al mapa adjunto para comprobar esas tribulaciones demográficas que están afectando a la Europa mediterránea y oriental, con unos decenios de

retraso sobre la Europa nórdica, más evolucionada, pero con unos resultados que van mucho más allá de una mera adaptación a los procesos de globalización recientes. Y es que los cambios económicos se traducen, inexorablemente, en cambios productivos y en cambios territoriales. El paisaje se revela, entretanto, como un totalizador ecológico, económico y social.

Y es el caso de lo que está sucediendo también en la Europa oriental durante el siglo XXI. La sostenibilidad de los paisajes agrarios de la pequeña explotación familiar, bien agrícola, ganadera o mixta, está dando paso a la gran explotación homogeneizadora de campos. La vastedad de las campiñas cerealistas representa indudablemente un paisaje agrario de valores y atributos singulares, pero es a menudo el producto de la fagocitación de un mundo agrario tradicional que no puede volver. El mapa del ESPON 2017 (véase Figura 3) muestra los cambios demográficos recientes en las áreas rurales europeas, en las que se observa la pérdida demográfica de una mayoría de ellas, en especial de las de Grecia, aunque también de las de Bulgaria, Países Bálticos, Hungría y otros. Estamos ante el reto más claro de la sostenibilidad, o falta de ella, de los paisajes culturales agrarios. El éxodo rural, el abandono de los campos corre parejo al abandono de las formas de cultivo tradicionales, de los sistemas agrarios basados en un policultivo mixto –de autoconsumo y de mercado– y es seguido por la especialización productiva regional, sometida a la batuta inmisericorde de la globalización, cuya regla de oro se basa en la explotación de las *ventajas comparativas*. Es esta norma un agente de despatrimonialización evidente, pero inexorable, por cuanto la exigencia de competir en un mercado abierto a escala mundial, unido al carácter diminuto de millones de explotaciones agrarias, impide el mantenimiento de los sistemas tradicionales.

Algo que vivimos muy de cerca en la España de los años 1960 a 1980 y que supuso un abandono general de pagos marginales, un proceso de concentración parcelaria, de eliminación de lindes y arroyos –con su cortejo de vegetación arbustiva y arbórea–, un abandono de laderas, una roturación de montes en terrenos llanos, una intrusión en cañadas y vías pecuarias, una fortísima disminución de la ganadería extensiva de ovino, una reorganización del campo en grandes parcelas continuas bien adaptadas a la mecanización de las labores, y, con ello, unas mutaciones paisajísticas dependientes de la demanda del mercado, tanto para producir los cultivos requeridos como para reducir o aumentar los barbechos, para intensificar la explotación a base de variedades de semillas híbridas más exigentes en abonos y en agua, etc.

De ahí que su sostenibilidad no puede provenir de una competencia desigual, sino de la valoración de la singularidad, de la identidad, del terruño, de la proximidad, de todos aquellos factores que, en conjunto, pueden ayudar a mantener los vestigios de un mundo agrario disfuncional en la era de la globalización. Por ello, antes de que desaparezcan esas huellas, es necesario apoyar económicamente el mantenimiento de una cultura que representa las raíces de nuestra civilización. No se trata de hacer un museo vivo, sino de favorecer el mantenimiento vivo de una cultura agraria secular en trance de desaparición.

Han sido en parte los objetivos perseguidos por la PAC (Política Agraria Común europea), pero solo en parte, por cuanto la mayor parte de las ayudas y pagos compensatorios van a parar a los agricultores más competitivos, tecnificados y mejor adaptados e insertos en el mercado global. De ahí que se hable de un fracaso de la PAC, que gestiona el 37% del presupuesto europeo, para sostener a tan solo un 4,5% de la población trabajadora (los agricultores), que, por otro lado, están insertos en un proceso imparable de reorganización, en el que el mundo rural es pasto, por lo general, del abandono, si bien, como se ve en la figura 3, todavía quedan áreas rurales dinámicas, principalmente en Francia.

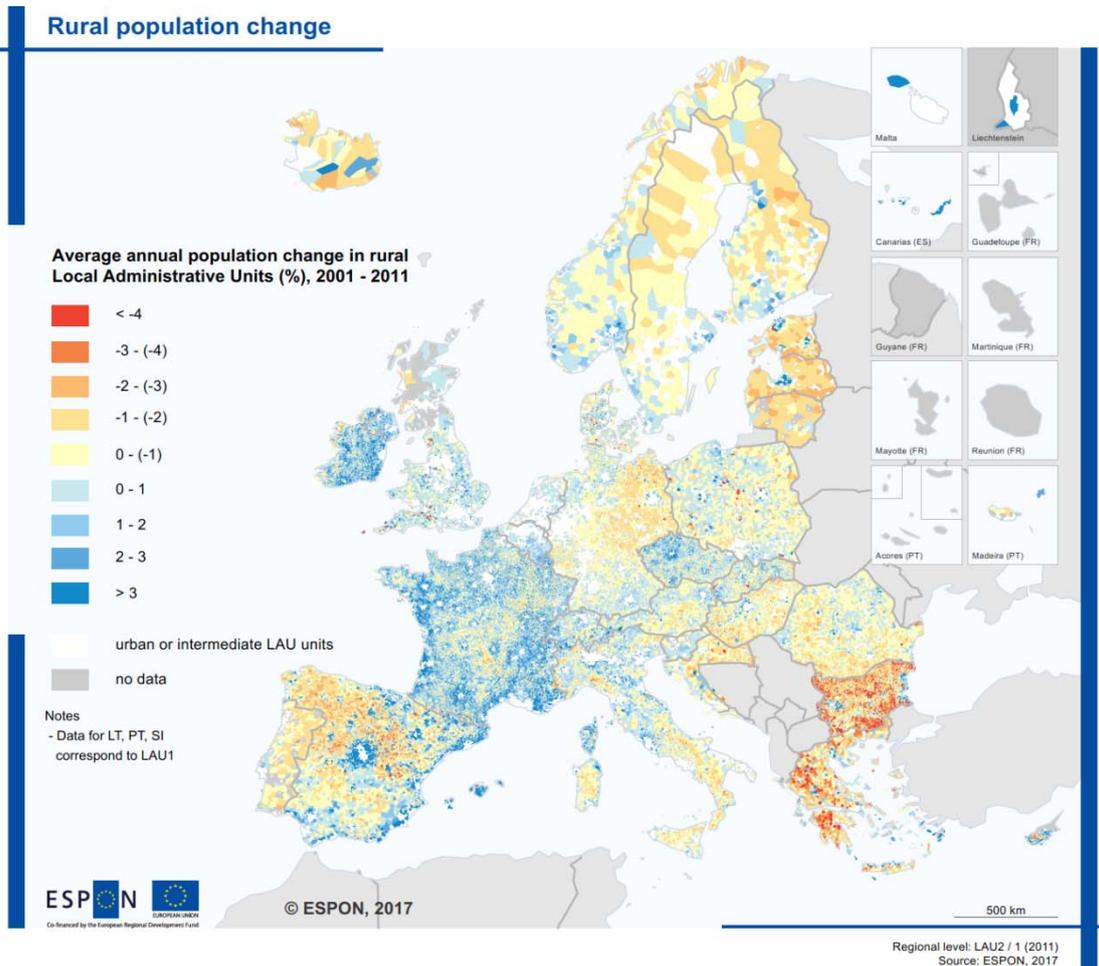


Figura 3. Los cambios demográficos rurales en la Europa del siglo XXI, con sus consecuencias de abandono y mutación paisajística.

CONCLUSIÓN

El paisaje, que ha pasado de una antigua consideración estética a otra de valoración de la identidad de un territorio, representa un bagaje cultural y un capital territorial y humano de incuestionable valor. Sin embargo, los paisajes culturales evolucionan al ritmo que lo hacen las sociedades que los han creado. Se producen, así, transformaciones derivadas del abandono unas veces, de la reorganización otras muchas, y de la adaptación a unos factores que cada vez tienen más dependencia del capitalismo global, de la globalización, en todos los casos. Ésta incide especialmente en los paisajes agrarios -los de mayor calado histórico, cultural y social-.

Por todo ello, y ante una demanda social solvente de paisajes auténticos, legítimos y representativos de una cultura en declive o decadencia, es imprescindible la protección de los paisajes, no de su conjunto, porque va contra la dinámica histórica, pero sí de aquellos que cuentan con mayor valor, legitimidad, representatividad y posibilidades de sobrevivir.

AGRADECIMIENTOS

El texto de esta conferencia lo ha elaborado el autor, en colaboración con los miembros del equipo de investigación del Proyecto de I+D CSO2016-79756-P (AEI / FEDER, UE) *Los paisajes culturales de la Lista del Patrimonio Mundial*, financiado por el MINECO español (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), bajo el amparo financiero del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento a todas las instituciones, así como al Banco de la República de Colombia, que nos ha invitado a impartirla.

BIBLIOGRAFÍA

Elías Pastor, Luis Vicente (2017): *El paisaje del viñedo en América Latina. Tres casos de estudio*. Conferencia del *Simposio Paisajes Vitivinícolas y Patrimonio Cultural*. Urueña (Valladolid), 28 de septiembre de 2017.

ESPON (2017): Policy brief: *Shrinking rural regions in Europe*. En línea: <https://www.espon.eu/policy-brief-shrinking-rural-regions-europe> [Consulta de octubre de 2017].

Fernández Salinas, V.; Silva Pérez, R. (2015): "Criterios para la identificación y selección de paisajes españoles susceptibles de ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO", *BAGE*, nº 68, pp. 253-278.

Gambino, R. (2002): "Maniere di intendere il paesaggio", en Clementi, A.: *Interpretazioni di paesaggio*. Roma, Meltemi editore, pp. 54-72.

Mata Olmo, R. (2008): "El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública". *Revista Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, nº 729, pp. 155-172.

Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2016): *Plan Nacional de Paisaje Cultural*. En línea: <http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes/paisaje-cultural/definicion.html> [consulta del 3 de mayo de 2016].

Molinero, F.; García de Celis, A.; Cascos, C.; Baraja, E. (2008): "Dinámica de los incendios forestales en Castilla y León". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 48, pp. 39-70.

Molinero, F.; Ojeda, J. F.; Tort, J. (coords.) (2011): *Los paisajes agrarios de España. Caracterización, evolución y tipificación*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 603 pp.

Molinero, F. (coord. general); Molinero, F.; Tort, J.; Ojeda, J. F.; Ruiz, E.; Martínez, E.; Silva, R.; Mata, R. (coordinadores) (2013): *Atlas de los paisajes agrarios de España*. Madrid, Magrama, 2 tomos, 504 y 574 pp.

Molinero, F.; Tort, J.; Mata, R.; Silva, R.; García, J. L.; Porcal, M. C.; Ruiz, E. (coords.) (2017, en prensa): *Paisajes patrimoniales de España*, Ministerio de Agricultura y Alimentación, Pesca y Medio Ambiente, Madrid, 3 tomos, 1518 pp.

Ojeda Rivera, J. F. (2013): "Lectura transdisciplinar de paisajes cotidianos, hacia una valoración patrimonial. Método de aproximación", *Revista INVI*, nº 2 (78), pp. 25-75.

Ortega Valcárcel, J. (1998): "El patrimonio territorial: el territorio como recurso cultural y económico". *Revista Ciudades*, nº 4, pp. 33-48.

Ortega Valcárcel, J. (2000): *Los horizontes de la Geografía*. Barcelona, Ariel, 604 pp.

Paül, Tort, Sancho (2011): “El marco conceptual de los paisajes de la agricultura”, en Molinero, F.; Ojeda, J. F.; Tort, J. (coords.) (2011): *Los paisajes agrarios de España. Caracterización, evolución y tipificación*, pp. 10-38.

Sauer, C. O. (2006, original de 1925, en línea): “La morfología del paisaje”, *Polis Revista Latinoamericana*, nº 15, recuperado de <https://polis.revues.org/5015?lang=en> [consulta 22 de septiembre de 2016].

Silva Pérez, R. (2009): “Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 49, pp. 309-334.

Silva Pérez, R.; Fernández Salinas, V.; Mata Olmo, R. (2017, en prensa): “Concepto, ámbito y significado de los paisajes patrimoniales”, en Molinero, F.; Tort, J. (coords. generales): *Paisajes patrimoniales de España*. Madrid, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente – Universidad Autónoma de Madrid. III tomos, 1518 pp.; pp. 17-38.

UNESCO (2016): *Directrices prácticas para la aplicación de la convención del patrimonio mundial (Guidelines)* (versión 2008), Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, en línea: <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> (consultado el 2 de febrero de 2016).

UNESCO (2016): *Lista Indicativa del Patrimonio Mundial*. Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. En línea: <http://whc.unesco.org/en/tentativelists/> [consulta del 30 de abril de 2016].

UNESCO (2017): *Lista del Patrimonio Mundial*. Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. En línea: <http://whc.unesco.org/en/list/> [consulta del 29 de octubre de 2017].